MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 272/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SIEGEN S.A. CON RUC N° 80037885-7, PROFARMA CON RUC N° 2290369-0 Y LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. CON RUC N° 80001812-5 LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 41/2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTOS". ID N° 349307

San Bernardino, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado "Adquisición de Medicamentos e Instrumentos", bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 41/2018, con ID N° 349307 y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 09/2017, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.----------

Este Comité considera que las ofertas presentadas por las Firmas **SIEGEN S.A., PROFARMA Y LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por las Firmas Oferentes supra mencionadas, las cuales forman parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…, según Dictamen de Asesoría Jurídica Abog. José Rafael Rojas se observa que cumplen con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente las ofertas de las Firmas **SIEGEN S.A., PROFARMA Y LABORATORIO INDUCAR C.I.S.A.**, Resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **SIEGEN S.A. CON RUC N° 80037885-7** por un monto total de Gs. 11.100.000 (Guaraníes Once Millones Cien Mil) IVA incluido, a la firma **PROFARMA CON RUC N° 2290369-0** por un monto total de Gs. 19.363.940 (Guaraníes Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta) IVA incluido y la firma **LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A CON RUC N° 80001812-5,** por un monto total de Gs. 5.825.510 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Diez) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…."----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD N° 41/2018, denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTOS" con ID N° 349.307 a las Firmas SIEGEN S.A. con RUC N° 80037885-7, PROFARMA con RUC N° 2290369-0 y LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. CON RUC N° 80001812-5, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Art. precedente a las firmas SIEGEN S.A por un monto total de Gs. 11.100.000 (Guaraníes Once Millones Cien Mil) IVA incluido, PROFARMA por un monto total de Gs. 19.369.500 (Guaraníes Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos) IVA incluido y LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. por un monto total de Gs. 5.825.510 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Diez) IVA incluido.----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal